MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY
Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse
Telefax: (0546) 250 535
e-mail: munigaray800@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES. AD-REFERÉNDUM" - ID N° 440588"

Eugenio A. Garay, 01 de marzo de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se remite al Sr. Intendente Municipal de Eugenio A. Garay el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 02/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - AD-REFERÉNDUM" - ID N° 440588",** a través de la modalidad de Contratación Directa.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de febrero de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. *ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA*	*Mariano Adolfo Albrecht Román*	3211134-7	aldocht@gmail.com	**24.395**

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se han realizado observaciones.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	***ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA***
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

Primeramente, se ha verificado que los oferentes hayan proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, constatándose que todos los oferentes cumplen con este requisito.

Seguidamente, se ha verificado: 1) en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Eugenio A. Garay), 2) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, y, 3) en la página web https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, en las cuales se constata que ninguno de los oferentes y representantes cuentan con registros.

Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), en la cual se comprueba que los oferentes se encuentran sin registros de sanciones a la fecha, Conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Propietario/Miembros/ Socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante	Verificación en la base de datos de la SFP y M.H.	Verificación en el Registro de

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

				Inhabilitados en la base de datos de la DNCP
Estación de Servicio Compasa de Mariano Adolfo Albrecht Román	Mariano Adolfo Albrecht Román C.I. N° 3211134 Propietario	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Por lo tanto, los oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad al Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que la oferta de Mariano Adolfo Albrecht Román, es la única oferta, el mismo no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Margen de preferencia local - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que la oferta de Mariano Adolfo Albrecht Román, es la única oferta, el mismo se encuentra dentro del territorio departamental, en la Ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

De conformidad a las disposiciones contenidas en el **Art. 63° del Decreto N° 2992/19**, inciso ***a)***, establece los siguientes:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En tal sentido, todos los oferentes cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al punto 2 del presente informe.

Conforme al cuadro comparativo de ofertas, anexo al presente informe, se evidencia que la oferta calificada como la más baja es de la firma: ***ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA*** Por lo tanto, dicha oferta se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, conforme al PBC, los cuales se detallan en los siguientes puntos:

6.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el las bases y condiciones: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	***ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA***

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Presenta del documento requerido
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO PRESENTA
c) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Presenta del documento requerido
d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Presenta del documento requerido
e) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE Presenta del documento requerido

6.2 Capacidad Financiera:

Como contribuyente de IRPC se realiza el cálculo extrayendo del Formulario 501, el resultado deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

INDICES	FORMULA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL	PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
EFICIENCIA	INGRESO	0	1.861.840.097	1.625.594.956	3.487.435.053	1,00	SI
	GASTOS	0	1.856.373.646	1.612.258.645	3.468.632.291		

6.3 Experiencia requerida

Evaluación de la Experiencia requerida:	*ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA*
Demostrar la experiencia en Provisión de Combustibles con Instituciones Públicas mediante la presentación de copias de contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en promedio, de los 3 años: 2020, 2021 Y 2022. Para el efecto deberá presentar al menos 1 copia de contratos suscritos en los últimos 3 años indicados.	CUMPLE Presenta contratos por un valor total de Gs. 356.000.000

6.4 Capacidad Técnica

Evaluación de la Capacidad Técnica:	*ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA*
El oferente deberá poseer al menos una estación de servicio habilitado en la ciudad de Eugenio A. Garay. Evidencia documentada mediante la presentación de Patente Municipal vigente de la habilitación del local como estación de servicio.	CUMPLE Presenta del documento requerido
El oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) vigente.	CUMPLE Presenta del documento requerido

7. <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u>

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

En tal sentido se constata que los precios ofertados por la oferta calificada como la más baja, ***ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA***, se encuentran dentro del rango establecido, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA		
			Precio Oferta	Variación en Monto	Variación en Porcentaje
1	Gasoil - Diesel Tipo I (Premium)	9.450	9.800	-350	-3,70%
2	Gasoil - Diesel Tipo III (Común)	7.950	7.880	70	0.88%
3	Nafta Ron 95	6.560	6.715	-155	-2,36%

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2992/19, ante lo indicado y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la ley N° 2051/03 y el Art. 63 del Decreto 2992/19, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado: **CD N° 02/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - AD-REFERÉNDUM" - ID N° 440588"** a la siguiente firma: ***ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA - RUC: 3211134-7***, por un monto total de **Gs. 200.000.000** (guaraníes, doscientos millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, con un Monto Mínimo de **Gs. 100.000.000** (guaraníes, cien millones) y un Monto Máximo de hasta **Gs. 200.000.000** (guaraníes, doscientos millones), con vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Eugenio A. Garay.-

Es mi Informe. –

.....
Lic. Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

.....
Lucas Isaías Carranza Bogado
Control Interno